



### ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:24 am, del día 28 de febrero del año 2018, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

- **KATIE ANA VICTORERO CUYA**, identificada con DNI N° 07897789, designada como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI N° 45272067, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con DNI N° 26689588, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, identificado con DNI N° 27694430, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

#### QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

*“...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE...”*

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

#### PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

#### AGENDA:

Los asociados aprobaron por unanimidad conocer y resolver, la agenda detallada a continuación.

1. Seguimiento de los gastos y proyectos aprobados.
2. Informar sobre las reuniones de trabajo llevadas a cabo con el Ministerio de Agricultura y el GORE Cajamarca, sobre futuras acciones de trabajo conjunta en beneficio de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y la Encañada.
3. Dar instrucciones a la Gerente respecto del uso de los recursos de la asociación.
4. Estado situacional laboral y evaluación de desempeño de los trabajadores del FSM.

Vertical text on the left margin: "26689588" and "27694430" written vertically.

5. **Adquisición del Paquete Escolar 2018.**

6. **Otros temas que los miembros del Consejo Directivo estimen necesarios.**

Se apertura dicha agenda bajo observancia del artículo 37° de los Estatutos de la Asociación Fondo Social Michiquillay, la cual otorga facultades de decisión referente a los puntos descritos taxativamente en la cláusula antes referida.

Antes de sesionar se dieron las siguientes observaciones:

El señor **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR** representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, solicita aumentar sus pedidos de agenda al presidente. Además se reafirma referente a su posición que no se ha cumplido el estatuto del Fondo Social Michiquillay referente al artículo 29° del Estatuto y se encuentra en desacuerdo.

El señor **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES** representante del Ministerio de Energía y Minas, manifiesta que no comparte con lo vertido por el señor José Mercedes Sánchez Salazar ya que esta se ha llevado legalmente y bajo observancia normativa.

El señor **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, manifiesta que el pedido del señor **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR** será atendido a fin de ampliar dicha agenda, la cual se encuentra abierta en el numeral seis de la convocatoria.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

A continuación, se pasó a desarrollar el tema de la agenda:

**1. Seguimiento de los gastos y proyectos aprobados**

El Ing. **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA** apertura la presente asamblea extraordinaria universal manifestando que solicita se realice una auditoría externa al Fondo Social Michiquillay y asimismo se contrate a un **AUDITOR**, para ver cómo se han manejado estos, el cual somete a votación y a sus observaciones.

**DELIBERACIONES:**

**1.1. JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, solicita una auditoría completa y profunda respecto de los **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DESDE DEL PERIODO 2010 AL 2016**, y asimismo solicita sanciones en caso haya irregularidades por parte de los funcionarios del Fondo Social Michiquillay.

**1.2. FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, representante del Ministerio de Energía y Minas, da a conocer los alcances de la **AUDITORIA** y asimismo da a conocer de auditorías pasadas que han sido sometidas al Fondo Social Michiquillay, también advierte si se puede sancionar dos veces a los ya auditados, solicitando la intervención del abogado del Fondo. Finalmente solicita se realice la auditoría y se someta a votación.

Intervención del abogado Paúl Michael Rodríguez Cortez; el cual manifiesta que un tema es la auditoría y otro tema son las sanciones; no habiendo ningún perjuicio que se audite nuevamente dichas gestiones.

**ACUERDOS:**

**Primero.**- Todos los miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad aprobar la **AUDITORIA EXTERNA** que se realizará al Fondo Social Michiquillay desde el periodo 2015 al 2017, asimismo se encargara quien llevará a cabo dicha auditoría como acción inmediata, además revisar si habido algunas sanciones administrativas o judiciales para retomar las sanciones.

2. Informar sobre las reuniones de trabajo llevadas a cabo con el Ministerio de Agricultura y el GORE Cajamarca, sobre futuras acciones de trabajo conjunta en beneficio de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y la Encañada.

El Ing. **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA** da a conocer respecto de los proyectos que se tiene para la comunidad campesina Michiquillay y la Comunidad Campesina la Encañada, asimismo da a conocer acciones respecto a temas de agricultura para beneficio de todos los pobladores de la Encañada y Michiquillay, finalmente pone de conocimiento que estas coordinaciones se han llevado a cabo en la ciudad de Lima con los representantes de distintos Ministerios; a fin de suscribir convenios marcos.

**DELIBERACIONES:**

2.1. **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, da a conocer su punto de vista referente al Fondo Social Michiquillay.

2.2. El señor **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR** representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, da a conocer su punto de vista referente a la gobernanza actual del Fondo Social Michiquillay, aspecto social y de los proyectos que se deberán asumir, asimismo solicita al presidente del Consejo Directivo que se comunique con la empresa ganadora de la Licitación del proyecto ganador para que envíe los dos representantes de la empresa ganadora. Asimismo, solicita que no solo quede como acuerdo verbal sino que esta se practique.

2.3. El señor **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, representante del Ministerio de Energía y Minas, manifiesta que referente a los dos representantes de la empresa Southern Copper Corporation, aún no han firmado y que esta tiene plazos, para evaluar los contratos, y que por mientras y bajo la legalidad los actores principales son los que se encuentran válidamente registrados. Finalmente solicita se considere al final de la agenda se aperture un padrón de profesionales y lo importante de gestionar proyectos que sean de beneficios para la comunidad.

2.4. El señor **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, indica que siempre deberían trabajar por las comunidades y estar unidos.

2.5. El señor **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, solicita que se tome como punto final de agenda se sesione todos los días miércoles con la presencia de las comunidades.

**ACUERDOS:**

**Primero.**- Todos los miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad aprobar, respecto de los informes y coordinaciones con el Ministerio de Agricultura y el GORE Cajamarca; al cual se realizara con la presencia de los miembros del Consejo Directivo, asimismo acuerdan sesionar todos los miércoles a fin de no desproteger al Fondo Social Michiquillay.

**SE DA UN INTERVALO DE 5 MINUTOS DE RECESO, asimismo se acuerda pasar al punto número 5 de agenda**

26689588

**3. Adquisición del Paquete Escolar 2018.**

El Ing. **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA** da a conocer referente al paquete escolar, su estado y que acciones se deberán tomar a fin de no perjudicar a los beneficiarios del proyecto, luego de una breve información a los miembros del consejo directivo señalo como parte importante que este proyecto tendrá que ejecutarse por emergencia de acuerdo al Reglamento de Adquisidores y contrataciones del Fondo Social Michiquillay, asimismo se tendrá que tomar las acciones necesarias para ver su ejecución como contratación de personal. Finalmente indica que la ejecución del proyecto SIES, su estatus es la de ir a un arbitraje con la empresa Ejecutora Escuela Pedagógica del Perú.

**DELIBERACIONES:**

**3.1.** El señor **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, da a conocer su punto de vista referente al proyecto manifestando que se dará paquetes escolares de buena calidad y da un breve análisis económico de la adquisición de paquetes escolares (mochila, uniforme, loncheras, etc.); asimismo advierte que el riesgo de sacar por emergencia se podría prestar a corrupción.

**3.2.** El señor **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR** representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, del mismo modo da a conocer su opinión dando a conocer que ya estamos a puertas del inicio escolar y es necesario tomar acciones inmediatas.

**ACUERDOS:**

**Primero.**- Todos los miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad aprobar, la adquisición y la entrega de paquetes escolares, en beneficio de los niños de las comunidades de Michiquillay y la Encañada.

**Segundo.**- Se acuerda por unanimidad, ver internamente de las acciones administrativas y legales a tomar referente al proyecto SIES y la empresa ejecutora.

**4. Dar instrucciones a la Gerente respecto del uso de los recursos de la asociación y 4) Estado situacional laboral y evaluación de desempeño de los trabajadores del FSM.**

El Ing. **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA** expone y da a conocer a los integrantes del Consejo Directivo de las evidencias y hallazgos que ha encontrado a la gestión de Gerencia General, el cual incluye manejo administrativo de los recursos del Fondo Social Michiquillay, así como sus integrantes internos y externos, asimismo se verificara de cómo fueron seleccionados para cubrir dichos puestos. Esto se realiza bajo lo dispuesto en el artículo 37° de los Estatutos de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

Todos los miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad tomar las siguientes acciones inmediatas en los siguientes puntos:

**4.1.** Respecto a los locadores se acuerda por unanimidad, que se resolverán todos los contratos de servicio, asimismo se los llamará uno por uno a fin de arribar acuerdos pacíficos, asimismo se acuerda que para la liquidación de estos serán con cargo a entrega de toda la documentación y cumplimiento, emitiendo informes detallados.



4.2. Se acuerda por unanimidad, revisar minuciosamente todos los proyectos, esto aunado con la **AUDITORIA** propuesta en el numeral 1 de la agenda.

Escuchado todos los miembros del Consejo Directivo, el informe expuesto: El Ing. **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, manifiesta e indica que se retire la confianza a Gerencia General, asimismo se resuelva el contrato, el cual se somete a votación.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, retirar la confianza al Ing. Silvia Barrueto Romo, en consecuencia resolver su contrato y finalizar su vínculo laboral hasta el día de hoy (28.02.18), asimismo tendrá que entregar el cargo el día miércoles 07 de marzo del presente año.

Asimismo se acuerda otorgar por encargatura temporal de Gerencia General, al señor Nelinio Aguilar Chávez; con retención del cargo actual; y su remuneración actual (funciones adicionales); asumiendo desde el día 01 de marzo de 2018.

**6. Otros temas que los miembros del Consejo Directivo estimen necesarios.**

Se aprueba por unanimidad los siguientes puntos:

- Escala remunerativa; acuerden para el Fondo Social Michiquillay, se somete a votación interna (para el día miércoles); planteamientos (evaluación).
- Encargar al asesor legal en Excel cuanto una asignación mensual de sus beneficios sociales con fórmulas.
- Aprobar el padrón de profesionales.
- Acciones del proyecto SIES; para ir a arbitraje; documentación necesaria (decisión interna).
- **NUEVA CONVOCATORIA DEL PROYECTO SIES.** se aprueba por unanimidad ejecutar todas las acciones correspondientes al proyecto.
- Domidel indica que se contrate a un especialista en temas educacionales.
- Se solicita un **ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA.** -solicita se toque ese punto el señor Domidel;
- Mof y Rof, organigrama alcanza asesor legal a todos los miembros del consejo directivo. (ordenar la casa).
- Contratar por capacidades a profesionales. (el señor Mercedes). Miércoles.

Se deja constancia de dichos acuerdos están consignados y contenidos en soporte magnético.

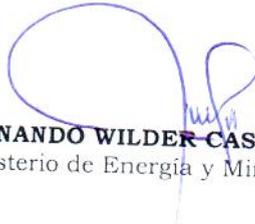
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 12:00 pm horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.

  
**KATIE ANA VICTORERO CUYA**  
Proinversión

  
**EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**  
Proinversión

  
**DOMIDEL CULQUI ALVARADO**  
Comunidad Campesina La Encañada

  
**JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**  
Comunidad Campesina Michiquillay

  
**FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**  
Ministerio de Energía y Minas

**CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS**

**EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 28 de febrero de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 28 de febrero de 2018

  
**Presidente del Consejo Directivo de la  
Asociación Fondo Social Michiquillay**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, CON DNI N° 16682094, PERTENECIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZON POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108° DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL (04) DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).-----